



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 15163.- /

Monte Patria, 30 de diciembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12941 del 16 de noviembre de 2015, que nombra al Señor Álvaro Freddy Egaña Salinas bajo la modalidad de Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto, el **Decreto Alcaldicio N° 12941** del 16 de noviembre de 2015, que nombra al Señor **ÁLVARO FREDDY EGAÑA SALINAS**, C.N.I. N° [REDACTED] bajo la modalidad de Prestador de Servicios a Honorarios, por la realización trabajos en Confección de afiches, diplomas didácticos para eventos extraescolares del 2° semestre y estímulos Marino Pizarro 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE